

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68410 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 1065/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0174806, por auto de fecha 13/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a PETROLARA 2016, S.L., con nº de identificación B-87423349, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34135, folio 141, hoja número M-00614028 y domiciliado en calle de Vallehermoso, 58, C.P.:28015 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ARKOI CONCURSAL, SLP, en la persona de D. Alberto Arbo Fernández, con domicilio postal en y dirección electrónica petrolara@webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de noviembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083945-1